Córdoba Quindío, Octubre 22 de 2026

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Córdoba, adoptada mediante el Acuerdo No. 26 de 2014, existe cinco (5) funcionarios de nivel directivo divididos entre el alcalde, tres (3) secretarios de Despacho, uno (1) de Control Interno, un (1) profesional universitario (Comisaría de Familia), de igual manera, cuenta con tres (3) técnicos administrativos y tres (3) de nivel asistencial (Auxiliares administrativos), nombrados por Decreto.

Que la Planta de Personal del Municipio de Córdoba es insuficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión en todas las dependencias de la administración municipal, para cumplir con el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE ENCARGUE DE FORTALECER LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL ESPECIALMENTE EN EL PROPÓSITO DE LA ESTRATEGIA IMPULSO EN EL DESARROLLO DE TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO" "RETOMEMOS EL CAMINO 2024 - 2027".**

Andres Felipe Fajardo O.

ANDRES FELIPE FAJARDO ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	*Luz Adriana Casallas - Contratista Apoyo Contratación*		22/10/2026
Reviso:	*Mauricio González Rodríguez - Abogado Contratista*		22/10/2026
Aprobó:	*Andrés Felipe Fajardo Ortiz – secretario general y de Gobierno*		22/10/2026